



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Exp. EXA N° 8305/2019  
Res. D-EXA N° 179/2021  
Salta, 21 de septiembre de 2021

VISTO:

La Resolución CS N° 027/2021, por la que el Consejo Superior autorizó la convocatoria a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INFORMATICOS, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010 – Quinto Año, 2° cuatrimestre), que se dicta en Salta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que, la Res. R N° 430/2021 aprueba las disposiciones transitorias a la Res. CS N° 350/87 y sus modif. – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISION DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, en atención a la Pandemia COVID-19.

Que, resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, ajustándola a las normativas vigentes, fijando las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público cerrado de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares – Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, de acuerdo a la Res. R N° 430/21- Anexo I, según detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: ADMINISTRACION DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

Carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010- Quinto Año, 2do. cuatrimestre)

Asiento: Salta Capital

Dependencia: Departamento de Informática

ARTICULO 2°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: 12 de octubre de 2021

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 15 de noviembre de 2020 a hs. 10:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 29 de noviembre de 2021 a hs. 17:00



ARTICULO 3°.- Dejar establecido que para las inscripciones los postulantes deberán seguir las siguientes instrucciones:

- 1.- Integrar el formulario de solicitud correspondiente de la página web <https://exactas.unsa.edu.ar>.
- 2.- Solicitar turno a la dirección de correo electrónico [concursos@exa.unsa.edu.ar](mailto:concursos@exa.unsa.edu.ar), consignando en el asunto: Inscripción Jefe de Trabajo Práctico – Dedicación Semiexclusiva – Programación (Anexo I – Res. R 430/21 – art. 3°).
- 3.- Presentarse el día y hora asignado en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia 5.150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta), con la documentación probatoria autenticada, completa.
- 4.- La documentación deberá ser presentada también en formato digital en algún dispositivo de almacenamiento.

Los interesados pueden solicitar mayor información en la mencionada Dirección, vía telefónica al 0387-4255449 de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs., o virtual a: [concursos@exa.unsa.edu.ar](mailto:concursos@exa.unsa.edu.ar) o por whatsapp al 3875363860 (sólo mensajes).

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en el día y hora del turno asignado, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CS N° 027/2021, según se explicita seguidamente:

TITULARES

Daniel Luis MORALES  
Rosa Adela PALAVECINO  
Adriana Ester BINDA

SUPLENTES

Jorge Andrés DIAZ PACE  
Rubén Darío MAZA  
Claudia Andrea MARCOS  
Nélida Raquel CACERES  
Jorge Federico RAMIREZ MORALES

ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por RESCD-EXA N° 315/2019, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, vacante por renuncia del Mag. Gustavo Daniel GIL, mediante Res CS N° 572/2017.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de concursos, que establece: "Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Exp. EXA N° 8305/2019  
Res. D-EXA N° 179/2021  
Salta, 21 de septiembre de 2021

*concurzada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada.” (Res. C.S. N° 323/89).*

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: “*Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.*”

ARTICULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a los señores miembros titulares del jurado mencionado en el Art. 5° de la presente. Hágase saber, con copia, a las restantes personas citadas en el Art. 5°, al Departamento de Informática, a la Dirección Administrativa de Docencia y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas. Publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENNA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa